

AGROSOTEC CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros
Período concluido en diciembre 31 del 2015
(Expresadas en Dólares de Estados Unidos de América)

NOTA (1) PRINCIPALES POLITICAS Y/O PRACTICAS CONTABLES

1.1 Base de presentación de los estados financieros - NIC 1.138(b) Sección 2

a) Declaración de cumplimiento - NIC 1.16 Sección 3

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2016, fueron preparados aplicando la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF's para PYMES, Normas Internacionales de Contabilidad - NIC y demás Leyes vigentes en el Ecuador.

b) Bases de medición

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2015 de la compañía se han preparado en base a costos históricos, con excepción de las siguientes partidas materiales incluidas en el estado de situación financiera:

NIC 1.117(a)

- Provisión Jubilación Patronal;
- Provisión Desahucio.

c) Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional de la Compañía. Toda la información es presentada en dólares con redondeo a dos decimales.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para PYMES requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

1.2 Políticas contables significativas - NIC 1.112(a), 1.17(a) Sección 10

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros, y han sido aplicadas consistentemente por la Compañía.

AGROSOTEC CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros
Período concluido en diciembre 31 del 2015
(Expresadas en Dólares de Estados Unidos de América)

(a) Instrumentos financieros

NIC 39.45
Sección 11

La empresa tiene activos financieros mantenidos hasta el vencimiento.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

NIC 39.46(b)
Sección 11

Si la Compañía tiene la intención y capacidad de mantener los instrumentos de deuda hasta su vencimiento, estos activos financieros se clasifican como mantenidos hasta el vencimiento. Los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible.

NIIF 7.21

Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista.

NIC 39.44
Sección 11

Inicialmente, la Compañía reconoce los instrumentos de deuda emitidos y los pasivos subordinados en la fecha en que se originan. Todos los otros pasivos financieros (incluidos los pasivos designados al valor razonable con cambios en resultados), son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en la que la empresa se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los otros pasivos se componen de préstamos y obligaciones, deudores comerciales y otras cuentas por pagar.

Partidas por cobrar

NIC 39.46(a)
Sección 11

Las partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, menos las pérdidas por deterioro.

Las partidas por cobrar se componen de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

(b) Beneficios a los empleados - NIC 19

AGROSOTEC CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros
Período concluido en diciembre 31 del 2015
(Expresadas en Dólares de Estados Unidos de América)

Sección 28

1. Características consideradas

- Los costos por los beneficios a los empleados deben ser reconocidos cuando se devengan, independiente del momento del pago.
- La empresa debe reconocer los beneficios por terminación del vínculo laboral, tal es el caso de la bonificación por desahucio y de los pagos de indemnizaciones laborales establecidas en los contratos individuales de trabajo, cuando éstos existan.

2. Características del Método Actuarial

- Los años de servicio del personal son contados desde la fecha de contratación en el caso de desahucio; y, en el caso de jubilación desde que los trabajadores cumplen 10 años consecutivos de trabajo.

(c) Ingresos - NIC 18.35(a) Sección 23

Bienes vendidos

Los ingresos provenientes de la venta de bienes en el curso de las actividades ordinarias son reconocidos al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando existe evidencia persuasiva, por lo general en la forma de un acuerdo de venta ejecutado, respecto de que los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de éstos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas.

1.3 Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos al cierre del período son reconocidos evidenciando las transacciones u operaciones contables que corresponden a ese período, aunque sus pagos o desembolsos se realicen en el período siguiente.

AGROSOTEC CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros
Período concluido en diciembre 31 del 2015
(Expresadas en Dólares de Estados Unidos de América)

1.4 Participación del 15% de utilidades a trabajadores

No hay provisión del 15% de participación laboral, debido a que en el período no se generó utilidades.

1.5 Impuesto a la Renta

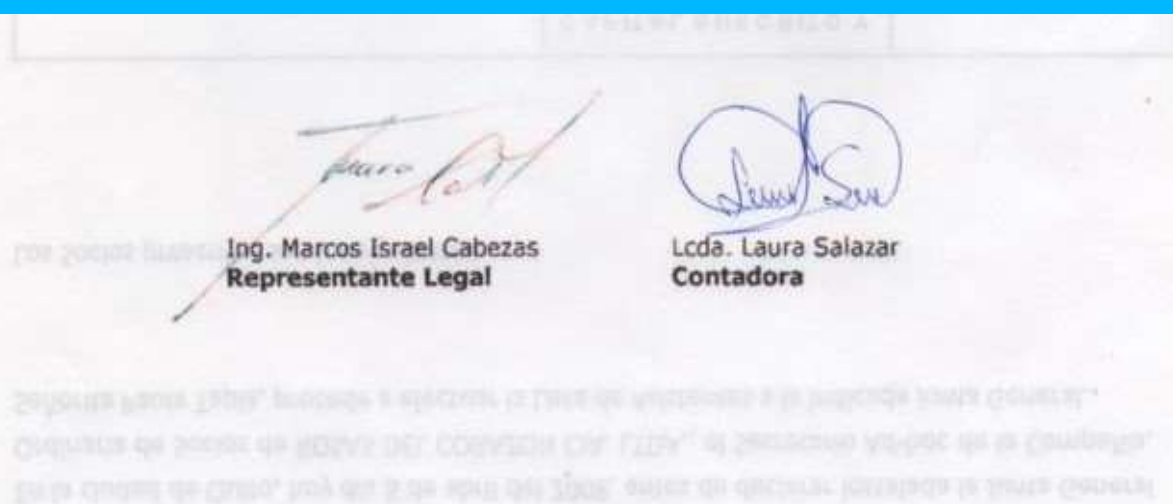
Cuando se generan utilidades la Ley de Régimen Tributario Interno vigente en Ecuador establece que, luego del 15% participación utilidades para trabajadores, se aplique una tasa del 22% vigente para el año 2016 por concepto de Impuesto a la Renta, previo la elaboración de la conciliación tributaria en los términos que establece la Ley.

La Compañía no el cálculo de Impuesto a la Renta con tarifa del 22% por que en el período se generó pérdida.

NOTA (2) EVENTOS SUBSECUENTES

a) Declaración de la Administración

Entre diciembre 31 del 2015 y el 31 de mayo del 2017 (fecha de emisión del presente informe), no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la Administración de la compañía, pudieran tener efectos significativos en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del período, en diciembre 31 del 2015.



Ing. Marcos Israel Cabezas
Representante Legal

Lcdá. Laura Salazar
Contadora